

## CIRCULAR No 0084 DE 2023

De: Maria Catalina Ucrós Gómez – Secretaria de Educación Departamental  
Para: Docentes y Directivos Docentes de los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico  
Asunto: Convocatoria de encargo No 09  
Fecha: 15/08/2023

Se le informa a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, que atendiendo a lo establecido en la resolución 1854 del 06 de junio de 2023, se procede a establecer el cronograma para el proceso de encargos de vacantes definitiva en el cargo de Rector.

La convocatoria está dirigida a docentes y directivos docentes que ostenten derechos de carrera y cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el manual de funciones establecido mediante resolución 3842 expedida el 18 de marzo de 2022.

## A. CARGOS A PROVEER

CARGO	TIPO DE VACANTE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OBSERVACIONES
Rector	Definitiva	Ponedera	IE Puerto Giraldo	

## B. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

1. Educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:
  - Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
  - Encargo de director rural: docente.
  - Encargo de coordinador: docente.
2. El educador que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo.
3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.

## C. INSCRIPCIONES

Para el proceso de inscripción se deberá radicar ante la oficina atención al ciudadano, [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=6](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=6), de forma virtual en los plazos establecidos en la presente circular, los siguientes documentos:

1. Carta de Postulación donde indicará expresamente el cargo al cual se postula. (única postulación).

2. Formato único de Hoja de Vida, indicando los documentos que desea que le tenga en cuenta para su postulación, los cuales serán corroborados en la hoja de vida que reposa en la Secretaría de Educación y la hoja de vida que se encuentre cargada en SIGEP.
3. Documentos adicionales que desee le sean tenidos en cuenta como publicaciones, reconocimientos etc.

De acuerdo al párrafo del artículo cuarto de la Resolución 1854 de junio de 2023, quien sea seleccionado, no podrá participar durante este mismo periodo académico en nueva convocatoria de encargo, en virtud de que le asiste la responsabilidad y el compromiso de atender las labores que se le asignan ante la escogencia meritoria que se le otorga a través del presente concurso.

D. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación de la convocatoria	15 de agosto de 2023
2. Inscripciones	17 y 18 de agosto 2023

  
**MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ**  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBO: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero  
 VoBo: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica  
 ELABORO: Juan Federico Bateman, Profesional Universitario